# CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

El alcalde Municipal del Municipio de La Victoria-Valle del Cauca, en cumplimiento del mandato Constitucional consagrado en el Artículo 40, 95, 103, 270 y promoviendo la participación ciudadana en la vigilancia, control, y cumplimiento de la gestión pública desarrollada en los diversos niveles administrativos, y sus resultados; y el cumplimiento de los fines esenciales estatales consagrados en el artículo 2 Constitución Política de Colombia; en concordancia con el artículo 66 Ley 80 de 1993; y en especial Ley 134 de 1994, "Por medio de la cual se dictan normas sobre participación ciudadana", y conforme a lo señalado en la Ley 850 de 2003; se permite convocar a todas las Veedurías Ciudadanas legalmente conformadas, y a la ciudadanía en general, interesados en realizar el Control Social, al Contrato **No. CD-371-2025**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITORIA EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE BALONCESTO CON LAS CATEGORÍAS JUVENIL E INFANTIL Y DE ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS CON POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA"**

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer Control Social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las Veedurías pueden conformar los diferentes Comités (Técnicos, Financieros y Sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la Veeduría con los parámetros de la Ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto.

**El presente documento se entiende firmado electrónicamente una vez aprobado por el ordenador del gasto, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.**

Elaboró Yeny Tatiana Diaz Cardona – Contratista
Reviso María Fanny Clavijo Gómez – Contratista
Reviso Cecilia Velasco - Abogada contratista
Aprobó Jaime Alberto Ortiz Peña - secretario de Desarrollo Social